UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

**Asunción, 29 de JUNIO de 2023**

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 431.171.**

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

**1.** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
**2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
**3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
**4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 23/06/2023:
    1. *CONSULTORA OR.*
    2. *DNSP EMPRENDIMIENTOS*

  - En Fecha 27/06/2023 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

**Opción 4**

| **Obtencion de precios referencial** | | | | **Emprtea 1:OR** | | **Empresa 2: DNSP EMPRENDIMIENTOS** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | **precio unitario** | **total** | **precio unitario** | **total** |
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | 74.000.000 | 74.000.000 | 73.000.000 | 73.000.000 |

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

**Opción 3**

Se adjudico la Contrataciones Directa ID N° 388.960, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion:

| **Obtencion de precios referencial** | | | | **Adjudicación Contratos** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | id numeros | **precio unitario** | **total** |
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | 388.960 | 60.000.000 | 60.000.000 |

## CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

| **Obtencion de precios referencial** | | | | **Adjudicación Contratos** | | | **Emprtea 1:OR** | | **Empresa 2: DNSP EMPRENDIMIENTOS** | | Total del Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | id numeros | **precio unitario** | **total** | **precio unitario** | **total** | **precio unitario** | **total** | **Total** |
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | 388960 | 60.000.000 | 60.000.000 | 74.000.000 | 74.000.000 | 73.000.000 | 73.000.000 | **69.000.000** |

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/ 3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

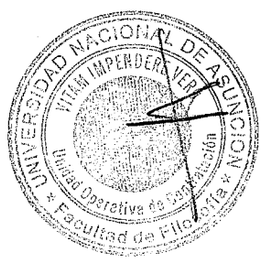

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

**Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**

**Es mi Dictamen**

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## FACULTAD DE FILOSOFIA
## Unidad Operativa de Contrataciones

*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

*Asunción, 23 de Junio de 203*

***Señores***

CONSULTORA OR
**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofia - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVEDRSION¨,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

*CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:*

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS): Verificación del Sitio a Intervenir, Relevamiento, Elaboración de Planos de Ubicación, Desarrollo Completo de Proyecto, incluyendo Plantas de Arquitectura equipadas y acotadas, Cortes, Fachadas y Perspectivas tipo Renders, (6 vistas) en las que se aprecien todos los ambientes, con su Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, Especificaciones técnicas constructivas y de materiales, Planos y cálculos de Estructura de Hº Aº, Planos y cálculos de Sistemas de Agua corriente y desagües cloacales, Planos de PCI hidráulico y electrónico con sus correspondientes memorias de cálculo, Planos de Instalación eléctrica y Señales débiles, además del asesoramiento técnico del proyecto en cada una de las especialidades. Acompañamiento periódico desde el inicio de la obra con informe técnicos mensuales, incluyendo propuestas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución de la obra. Los informes deberán contener registros fotográficos de los avances y diseños precisos de las propuestas de modificación y ajustes al proyecto ejecutivo. En todos los casos presentados sobre ajustes o modificaciones, estos deberán ser informados y contar con la aprobación previa del Director de Obra, o Jefe de fiscalización designado por la entidad, en todas las obras proyectadas. |

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
*Atentamente.-*

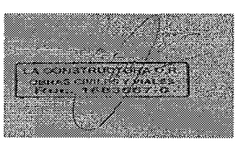

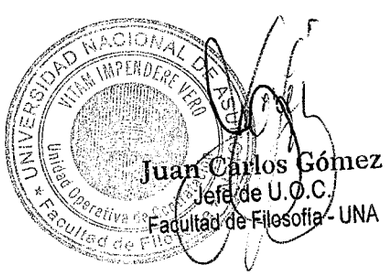

PRESUPUESTO

27/06/2023

CONSULTORA OR

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨Adquisición de cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras ¨de La Facultad de Filosofia -UNA
Se detalla en el siguiente PRECIO SEGÚN formulario recibido.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO UNIT IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | 74.000.0000 |

Firma de la Empresa:
Representante.

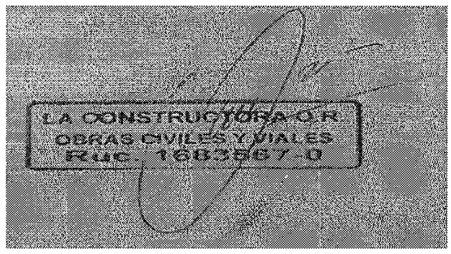

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## FACULTAD DE FILOSOFIA
## Unidad Operativa de Contrataciones

*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

*Asunción, 23 de Junio de 203*

***Señores***

DNSP EMPRENDIMIENTOS
**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofia - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVEDRSION¨,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

*CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:*

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS): Verificación del Sitio a Intervenir, Relevamiento, Elaboración de Planos de Ubicación, Desarrollo Completo de Proyecto, incluyendo Plantas de Arquitectura equipadas y acotadas, Cortes, Fachadas y Perspectivas tipo Renders, (6 vistas) en las que se aprecien todos los ambientes, con su Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, Especificaciones técnicas constructivas y de materiales, Planos y cálculos de Estructura de Hº Aº, Planos y cálculos de Sistemas de Agua corriente y desagües cloacales, Planos de PCI hidráulico y electrónico con sus correspondientes memorias de cálculo, Planos de Instalación eléctrica y Señales débiles, además del asesoramiento técnico del proyecto en cada una de las especialidades. Acompañamiento periódico desde el inicio de la obra con informe técnicos mensuales, incluyendo propuestas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución de la obra. Los informes deberán contener registros fotográficos de los avances y diseños precisos de las propuestas de modificación y ajustes al proyecto ejecutivo. En todos los casos presentados sobre ajustes o modificaciones, estos deberán ser informados y contar con la aprobación previa del Director de Obra, o Jefe de fiscalización designado por la entidad, en todas las obras proyectadas. |

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
*Atentamente.-*

Recibí.
DNSP Emprendimientos
de Félix A. Sanabria A.
RUC: 3415574-0

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

27/06/2023

DNSP EMPRENDIMIENTOS

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS ¨de La Facultad de Filosofia -UNA
Se detalla en el siguiente PRECIO SEGÚN formulario recibido.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO UNIT IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION VARIOS | UNIDAD | 1 | 73.000.000 |

Firma de la Empresa:
Representante.

DNSP Emprendimientos
de Félix A. Sanabria A.
RUC: 3415574-0

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

# CONTRATO N° 37/2021 PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID N° 388960

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima N° 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y la **Lic. Liz Natalia Jiménez Silva** en carácter de Secretaria General, con Cedula de Identidad N° 3.901.352, denominada en adelante el CONTRATANTE, y, por una parte, y, por la otra, la firma BRAMANTE S.A., domiciliada en Barrio Boquerón – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Carlos Benitez Fernández**, con Cédula de Identidad N° 5.018.868, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

**BRAMANTE S.A.**
**RUC: 80093023-1**

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388960

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución N° 98/2021 I.M de Fecha 17 de Marzo del 2021.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nº DE ORDEN | N° De Ítem/Lote | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **Consultoría diseño de obra** | 1 | UNIDAD | 60.000.000 | 60.000.000 |

Total: *60.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 60.000.000 (guaraníes Sesenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-4

Juan Carlos Brandez Fernandes

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay al día 12 del mes de Abril del año 2021.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Juan Carlos Benitez Fernández
Bramante S.A

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1